**Poder Judicial**
**Corte Suprema de Justicia**
*Circunscripción Judicial de Ñeembucú*

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 226.272
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Resma de Papel.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas :

| Nº | OFERENTE | RUC Nº | MONTO OFERTADO (Gs) |
|---|---|---|---|
| 1 | Ñande Po'a S.R.L | 80005078-9 | 4.802.400 |
| 2 | Golden Trade S.R.L | 80002894-5 | 4.830.000 |
| 3 | Dicopar S.R.L | 80017208-6 | 4.915.790 |
| 4 | Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | 3799425-5 | 6.854.000 |
| 5 | Desarrollos del Paraguay S.A | 80001799-4 | 4.922.000 |

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | OFERENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Ñande Po'a S.R.L | Golden Trade S.R.L | Dicopar S.R.L | Dami Creaciones de Mirna Lugo | Desarrollos del Paraguay S.A |
| Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DE VALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS
*Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.*----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 17/11/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

**Análisis de Especificaciones Técnicas:**
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúa el bien ofertado por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

**Análisis de Ofertas:**
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los oferentes, conforme a lo solicitado teniendo en cuenta la calidad del bien, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.

La firma ÑANDE PO'A S.R.L, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se atribuye las condiciones necesarias para su adjudicación.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

**RECOMENDACIÓN:**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

**ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Resma de Papel", PAC Nº 226.272, de acuerdo a los Cuadros de Propuesta de Adjudicación que se anexan al presente informe, a la firma:

- **ÑANDE PO'A S.R.L, RUC: 80005078-9**, por un monto total de Gs. 4.802.400 (Guaraníes cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, imputable al rubro 331-30-001 "Papel de Escritorio y Cartón".

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 18 de noviembre de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

**Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**

**Adjudicado: ÑANDE PO'A S.R.L**

## CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

**331-30-001**

| Item | Código de Catálogo | Descripción | Marca DEL PRODUCTO | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111507-003 | Resma de Papel tamaño oficio | HP Office | Brasil | Unidad | Resma | 230 | 20.880 | 4.802.400 |
| | | | | | | | | | **4.802.400** |

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ